

La escuela pública debe ser la escuela de todas y todos. Atención a la diversidad social y cultural

Marina LOVELACE*

Resumen

La experiencia de un colegio público de educación infantil y primaria en el distrito de Chamberí de la Comunidad de Madrid pone de manifiesto aspectos nucleares que deberían contemplarse a partir de la función integradora de los centros educativos, principalmente de aquellos cuya población escolar iguala en porcentaje a la nacional con la extranjera: comparten el 50%.

Este artículo pone de manifiesto aspectos del sistema educativo que no son coherentes con los cambios sociológicos en la población escolar, no sólo en este distrito, sino en toda la ciudad: la población española no crece, crece sólo la población inmigrante y el problema de la escuela pública no sólo radica en la incorporación de los menores extranjeros a los centros escolares, sino en la falta de acomodación del sistema al nuevo modelo de sociedad producto del fenómeno migratorio.

La escuela es una parte muy pequeña de la sociedad y, además es su propio reflejo. Dentro de este contexto, se relata el trabajo para la inserción que se lleva a cabo con niños inmigrantes en el centro educativo, con el que se concluye que: sólo los niños que se encuentren arropados por una estructura familiar que les sustente y acompañe en su proceso de desarrollo son los que, finalmente, realizarán una gestión social plena e independiente del centro escolar en donde realicen dicho proceso.

Abstract

The experience of a public primary school in the District of Chamberí in the Community of Madrid illustrates central aspects that should be considered from the point of view of the integrative function of educational centers, primarily those schools whose native student population equals the foreign student population: each comprising 50% of the total.

This article illustrates aspects of an educational system which are not coherent with the sociological changes in the school population not only in this district, but in the entire city. That is to say, the Spanish population is not growing; only the immigrant population is doing so. The problem of the public school lies not only in the incorporation of foreign young people into the schools, but also in the failure of the system to adjust to the new model of society as impacted by the phenomenon of immigration.

School is a small part of society and is, furthermore, a reflection of society. Within this context, we report on the task of insertion which takes place with immigrant children in the school with this conclusion: only the children who are surrounded by a supportive family structure that accompanies them in their developmental process are the ones, in the end, who will achieve complete social development independent of the school in which they undergo said process.

* Directora del Colegio Público San Cristóbal.

A modo de introducción

El Colegio Público San Cristóbal es un centro de Educación Infantil y Primaria, por tanto, con niños y niñas de 3 a 12 años. Hasta el curso pasado teníamos también el primer ciclo de Educación Secundaria pero, al igual que el resto de los centros de Chamberí, se ha trasladado a los Institutos de la zona. En el momento presente en el colegio, como en la mayoría de los centros públicos, se reflejan los cambios sociológicos entre la población escolar producidos no sólo en el distrito, sino también, en la ciudad y en todo el país. Un 50% del alumnado es extranjero y de procedencia muy diversa: hay aproximadamente 20 países de América, África, Asia y, por supuesto, Europa, aunque de todos ellos más del 60% de los alumnos son iberoamericanos, en particular de Ecuador. Estos cambios en la población escolar se han producido en un corto espacio de tiempo; durante el curso escolar 95/96, apenas se podían contabilizar los menores procedentes de otros países. En el curso 96/97 éstos representaban el 10% de la población escolar, y en el 99/2000 ya alcanzaban la cifra del 32% del alumnado.

Puesto que los índices de natalidad de nuestro país son extremadamente bajos, se podría decir que actualmente la única población que crece de forma significativa en los centros escolares es la que procede de la inmigración. Esta reflexión nos conduce a un primer interrogante: ¿Hay que mostrarse alerta ante éste fenómeno? ¿Se puede o se debe intervenir a la hora de

distribuir a estos menores? y si la respuesta fuera afirmativa, ¿con qué criterios?

Previo a los ejemplos sobre dos de nuestros alumnos que voy a exponer y utilizar como hilo argumental, quiero hacer algunas consideraciones de carácter general: en primer lugar, acerca de algunos aspectos del sistema educativo; y, en segundo lugar, acerca de algunas cuestiones terminológicas sobre determinados aspectos que me resultan de una especial relevancia.

Primero, hay que señalar que desde la Ley de Educación de 1970 hasta nuestros días se han producido enormes cambios en el país y de signos muy diversos. Además, en estos años se han puesto en marcha dos Leyes de Educación, la del 70 y la del 90 (L.O.G.S.E.) que han promulgado grandes reformas aunque, se podría decir, que estas reformas no han producido modificaciones significativas en las estructuras del propio sistema escolar. En el transcurso de este tiempo se ha pasado de una concepción de sistema escolar bastante restringido, sólo para determinados sectores de la población (los más privilegiados tanto por la forma de acceso al propio sistema como por el de su permanencia en él), a concebirlo como un derecho social básico para toda la población, aspecto de gran trascendencia. Este sistema escolar estaba, además, absolutamente homogeneizado no sólo desde el punto de vista del género (escuelas segregadas por sexo), sino también desde la clase social de procedencia. Por otra parte, hay que recordar la uniformidad religiosa impuesta en el país en esa época. Todo

ello configuraba aulas y escuelas absolutamente homogéneas en las que se impartían unos contenidos curriculares totalmente *estandarizados*.

De esta concepción del sistema educativo se ha pasado a una consideración de la educación como un derecho social básico y universal, por lo tanto, para toda la población independientemente de la extracción social de procedencia, de las creencias religiosas o de cualquier otra circunstancia que nos diferencie. Uno de los aspectos que más se ha modificado en los últimos años en nuestra sociedad ha sido la estructura familiar. Actualmente coexisten diversos modelos de organización familiar: desde el clásico modelo tradicional de familia extensa hasta las familias nucleares o, incluso, monoparentales. Junto a estos modelos de familia que proporcionan a nuestros menores experiencias de socialización muy diferenciadas hay que añadir, en este caso por desgracia, a todos aquellos niños y niñas que llegan a nuestras aulas sin tener un soporte familiar, son los denominados “niños institucionalizados” que se encuentran en sistemas de acogimiento por diferentes motivos pero siempre traumáticos. En el distrito de Chamberí este fenómeno es particularmente importante dado que hay cuatro o cinco centros de acogida de niños tutelados por la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, hay que reseñar que la sociedad se ha hecho más abierta, más plural y democrática y, por lo tanto, las escuelas se han convertido en instituciones también más plurales en dónde comparten “pupitre” niños y niñas de diversas procedencias socia-

les, distintas ideologías y con experiencias socializadoras claramente diversas. España, además, ha dejado de ser un país católico y en estos momentos es un estado aconfesional, por lo tanto existe el derecho a pertenecer o no a una confesión religiosa, derecho que se refleja, también, en el sistema educativo.

A todos estos cambios que se han producido en nuestra sociedad, como consecuencia de un desarrollo social característico de los países occidentales, hay que añadir aquellos otros que promueven la incorporación de nuevas poblaciones desde lugares muy diferenciados que vienen con otras creencias religiosas, con ideologías diversas, con sus propias manifestaciones culturales y formas específicas de entender el mundo, así como con sus estructuras familiares y sistemas propios de relación.

En principio, el país debería felicitar-se por la llegada de estas poblaciones, dado que sólo un país rico que genera trabajo es capaz de recibir inmigrantes. Y si, además, se analiza el descenso de la población en el que se encuentra actualmente nuestra sociedad, este aspecto debería resultar de particular interés. Por otra parte, es preciso recordar que España fue durante mucho tiempo un país emigrante. Si se realiza una mirada retrospectiva de los últimos 100 años encontramos, en primer lugar, los masivos movimientos migratorios del comienzo del siglo que generaron comunidades españolas en casi todos los lugares del planeta (hasta el comienzo de la primera guerra mundial se calcula en más de tres millones de personas las que salieron de

España). Más tarde, y como consecuencia de nuestra Guerra Civil, cientos de miles de españoles se exilaron a distintas zonas de Europa y América. A todo ello hay que añadir las migraciones hacia diferentes lugares de Europa provocadas por la falta de trabajo y situaciones de hambre durante los años 40 y 50, que se prolongaron hasta bien entrados los años 60. Por lo tanto si ahora, en los albores del siglo XXI se ha invertido esta situación (aunque todavía sigue siendo mayor el número de españoles que se encuentran fuera de nuestras fronteras que el de extranjeros que se han incorporado al país a pesar de que este factor suele mantenerse oculto), y es a España a donde se incorporan poblaciones de otros lugares del mundo, la sociedad debería sentirse profundamente satisfecha, además de darles la bienvenida. También, y para no traicionar a nuestra memoria histórica, entre otros aspectos, habría que evocar todos aquellos padecimientos que sufrieron nuestros mayores e intentar subsanar, en la medida de lo posible, los problemas que se les originan a las poblaciones que han escogido nuestro territorio para trabajar y mejorar sus condiciones de vida.

En nuestra escuela, por lo tanto, nos felicitamos de la llegada de todos estos niños, sin que ello signifique inconsciencia acerca de los cambios necesarios que hay que introducir en el colegio para integrarlos con éxito en la comunidad escolar y mantener la cohesión social del centro. Se considera, por otra parte, que el problema principal de la escuela pública en estos momentos no radica en la incorporación de estos menores extranje-

ros a los centros escolares, sino en la falta de acomodación entre un sistema de enseñanza en el que, como decía al principio, se han producido muy pocas modificaciones estructurales, y la sociedad actual que ha cambiado tan profundamente.

Sin embargo, la incorporación de los menores de otros países al sistema educativo provoca un nuevo interrogante: ¿Nuestro país va a optar por políticas integradoras de las poblaciones extranjeras, o se pretende realizar asimilaciones o marginaciones de los grupos recién incorporados?

Segundo, sobre terminología, es preciso aclarar el significado de los términos *Integración*, *Necesidades Educativas Especiales* y *Necesidades de Compensación Educativa*. En el año 1985 se promulgó una Ley de Integración que tenía como objeto integrar a niños y niñas con minusvalías físicas y psíquicas en el sistema escolar ordinario; la sociedad opta por hacer visible a un sector de la población que pertenecía al ámbito privado exclusivamente. De esta forma se crean *las escuelas de integración*, y es aquí donde se perfila la ambigüedad del término *integración*, dado que la sociedad siempre trata de integrar a todos sus miembros tengan o no minusvalías; por lo tanto, vamos a emplear el término de *necesidades educativas especiales* (que se acuñó en su día cuando salió la ley de integración) para la integración de los niños con minusvalías cuando nos refiramos a este tipo de alumnado. Sin embargo, últimamente se ha establecido un paralelismo entre menores inmigrantes y con necesidades educativas especiales,

aspecto que resulta no sólo tremendamente falso, sino también, profundamente hiriente.

Por otra parte, en los comienzos de los noventa, con la implantación de la LOGSE, se establecen los Programas de Educación Compensatoria (programas planteados, en un principio, específicamente para la población gitana. Minoría asentada en nuestro país desde el siglo XIV que ha sido perseguida e ignorada sistemáticamente durante quinientos años) y en los últimos cinco años han sido transformados a raíz del fenómeno de la extranjería, pero sin olvidar que el sentido principal de dicho programa es compensar carencias entre los diferentes alumnos. Por lo tanto, el término *Necesidades Educativas Especiales* lo vamos a utilizar a la hora de referirnos a alumnos con discapacidades y *Necesidades de Compensación Educativa* a aquellos otros con carencias sociales o académicas, aunque estas últimas muchas veces van unidas a situaciones sociales desfavorecidas. Pero es importante señalar que *la nacionalidad por sí misma en ningún caso determina la pertenencia a ninguno de los dos parámetros definidos.*

Nuestros menores extranjeros

A continuación voy a exponer el caso de dos alumnos del colegio y, al hilo del relato, se analizarán los diferentes aspectos organizativos del centro escolar.

Alumno varón, dominicano. Llega al centro con 12 años. Ha vivido en su

país, la República Dominicana, durante diez años sin sus progenitores, con sus abuelos y sus hermanos. Durante este tiempo ha asistido a la escuela con mucha irregularidad. Transcurridos diez años, los padres inician el reagrupamiento familiar y todos los hermanos vienen a Madrid. Cuando se incorpora al colegio su competencia curricular es muy baja, se puede decir que es prácticamente analfabeto funcional. Además, presenta una situación emocional muy desajustada, propia de un niño que ha vivido separado de sus padres durante diez años. Por otra parte, tanto el padre como la madre tienen una gran falta de autoridad sobre su hijo y muestran un enorme complejo de culpa. Un cuadro familiar un poco dramático pero, desgraciadamente, bastante frecuente dentro del alumnado dominicano por el tipo de emigración que han realizado sus progenitores.

Las actuaciones que se hacen en el centro con la llegada de este niño son las siguientes. Se realiza una evaluación inicial (a él y a cualquiera que se incorpore al centro, independientemente del momento de la incorporación). El colegio dispone de unas pruebas de evaluación inicial establecidas para cada grupo de edad que se realizan al comienzo del curso escolar. Dichas pruebas tienen el objetivo de valorar la situación académica del alumnado. A partir de ese momento se determina lo que se denomina un “programa de adaptación curricular” si como resultado de estas pruebas manifiesta un retraso de al menos dos años escolares. En este caso, el niño del que veníamos hablando tenía mucho más

de dos años de retraso escolar. Por lo tanto, se le asigna al programa de Educación Compensatoria, vigente en el centro desde hace cinco años. La profesora de Educación Compensatoria, junto con los tutores y las tutoras del Centro, determinan el alumnado que tiene un retraso escolar significativo y planifican los objetivos a desarrollar en las materias instrumentales de Lengua Española y Matemáticas. El alumno que asiste a este programa desarrolla su actividad en el aula de compensatoria con un grupo reducido y durante una hora al día. El resto de la jornada lectiva la pasa en el grupo clase al que ha sido asignado, en este caso en un grupo de 4.º curso, y bajo la supervisión del tutor de dicho grupo. La evaluación tiene, también, un carácter individualizado y representa un elemento imprescindible del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Pasados dos cursos académicos el alumno del que venimos hablando muestra una situación académica comparable a la de su grupo-clase, después del primer trimestre del tercer curso deja el programa de educación compensatoria, que se revisa trimestralmente, y termina el año académico con éxito escolar. Actualmente se ha trasladado a un Instituto del Distrito, igual que el resto de sus compañeros que finalizaron 6.º, y está cursando con normalidad 1.º de Educación Secundaria.

El segundo caso es un niño que nos llega al centro con 13 años de edad procedente de Ucrania. Su familia desaparece después de la catástrofe de Chernobil y el niño se queda un tiempo indeterminado sobreviviendo en las calles de Kiev y al cuidado

de sus hermanos; él es el mayor de cuatro hermanos. La policía le encuentra vagabundeando por las calles y le envían a un Orfanato. El niño llega a España gracias a un programa de vacaciones escolares que organiza una ONG y, transcurridos los quince días de vacaciones, la familia decide no devolverle al Orfanato e iniciar los trámites de adopción. Se incorpora al centro en el mes de enero. En el momento de su llegada muestra una situación emocional profundamente dañada (se balancea y golpea contra las paredes al mismo tiempo que emite sonidos; tiende a situarse debajo de las mesas en posición fetal; tiene fobia a los espacios abiertos y sale despavorido; no establece contacto visual).

Las actuaciones que se realizan son las siguientes: En primer lugar, una valoración psicológica, para lo cual no se disponen de los medios necesarios (los centros públicos cuentan con la presencia de un psicólogo del equipo de orientación que viene al Colegio un día a la semana, si se tiene suerte. La función de este profesional consiste en hacer valoraciones del alumnado que lo requiera y promover las actuaciones pertinentes) por lo que se buscan fuera de este equipo. Se lleva a cabo esta valoración psicológica a través de un gabinete del Distrito con el que se ha establecido una colaboración desinteresada, y se organiza una terapia dentro del Centro tres días en semana con una psicóloga rusa especialista en el desastre de Chernobil. Ella proporcionó los datos que permitieron establecer las pautas de actuación tanto desde la escuela como desde la familia. Los objetivos a desarrollar en los

primeros seis meses fueron sólo y exclusivamente de carácter social e incluso físico-postural, por ejemplo, la aceptación de una silla y la adquisición de la posición de sentado; la aceptación de los diferentes espacios del centro (tenía pánico a los espacios abiertos, como se ha señalado, y el patio del recreo fue un lugar difícil de incorporar), así como la aceptación de los otros, superando las formas agresivas con las que se relacionaba con sus iguales. Este plan de acción, que incluía, además, una jornada escolar específica y más corta que la de cualquier otro alumno del centro, fue pactado con la familia.

Es decir, durante seis meses, de enero a junio, nos dedicamos al desarrollo de dicho programa en el que participó la psicóloga, los servicios sociales del distrito, una ONG, personal perteneciente a la prestación social sustitutoria y la profesora de Educación Compensatoria que era la persona clave de todo este entramado. Pasados esos meses se consigue que el niño se integre a través del juego: aprende a jugar, aprende a relacionarse y, por supuesto, adquiere hábitos posturales (acepta una silla, una mesa, unos objetos escolares, etc.). En el mes de julio este niño estaba en un campamento escolar organizado por el distrito. El siguiente curso escolar inicia el programa, que podríamos denominar "normalizado", de Educación Compensatoria y se afrontan sus carencias académicas, que eran todas, empezando por la alfabetización (no estaba alfabetizado en su lengua materna, el ucraniano). Aprende a lo largo de todo el año y a gran velocidad.

Cuando finaliza el curso se encuentra perfectamente integrado socialmente y, desde un punto de vista académico, ha experimentado un avance espectacular aunque, como es obvio, mantiene un gran desfase curricular. En estos momentos, a fecha de hoy, este alumno ha pasado a un centro de Educación Secundaria. No ha sido posible mantenerle más tiempo en el colegio por estar fuera de edad e impedirlo la legislación vigente.

La incorporación al centro de niños y niñas procedentes de otros lugares del mundo promueve múltiples interrogantes como se ha podido apreciar en el relato anterior sobre estos dos ejemplos descritos. Otra faceta que es necesaria abordar sería la siguiente: ¿cómo se establece el marco o los límites que permitan mantener un cierto equilibrio entre lo que la institución escolar ha de transmitir (como el legado cultural de la sociedad que representa) y aquello otro que ha de respetar e integrar, como la creciente diversidad de concepciones morales, religiosas, etc.?

A modo de conclusión

A pesar de la consideración general de que ambos niños pueden ser considerados como de éxito desde el punto de vista de los objetivos planificados por el centro escolar, hay que recordar que la escuela es una parte muy pequeña de la sociedad y que, además, es su propio reflejo y, desgraciadamente, vivimos en una sociedad desigualitaria y poco cohesionada, en definitiva, una sociedad injusta. Esta

sociedad será la que, en último término, determine el éxito de estos dos niños que acabo de describir, puesto que la correlación entre éxito (entendiendo como tal la inserción laboral y en la ciudadanía) y el entramado familiar de cada sujeto es absoluta, mientras que la influencia del centro educativo en la vida futura es realmente mínima. Este aspecto ha sido puesto de relieve en multitud de estudios. Quiere esto decir que sólo los niños que se encuentren arropados por una estructura familiar que sustente y acompañe su proceso de desarrollo, los que, finalmente, realizarán una integración social plena, independientemente del centro escolar en donde realicen dicho proceso.

Por último, señalar que toda la estructuración escolar anteriormente expuesta gira en torno a un importante grado de voluntarismo del profesorado del Colegio y del Equipo Directivo que ha ido buscando diferentes soluciones a cada dificultad encontrada. Se ha perseguido la figura del mediador social; se ha promovido el contacto con los Servicios Sociales de la Junta de Distrito, así como con algunos otros servicios de dicha Junta; se han buscado contactos con diversas ONGs; se han establecido asociacio-

nes con gabinetes de psicología; se han elaborado proyectos con centros extranjeros, etc. Y todo ello, se ha realizado desde unos marcos institucionales bastante confusos. Por todo lo cual desde nuestro centro se demanda que esto, que se lleva a cabo de forma voluntarista, sea una norma establecida por las diferentes administraciones.

Si realmente se quiere aplicar la LOGSE, es decir, introducir el cambio en los centros educativos y no sólo la reforma de los textos legislativos, hay que organizar las escuelas de otra manera; modificar los criterios de agrupamiento del alumnado; planificar la función educativa desde diversas perspectivas; reestructurar los contenidos a impartir; adecuar los sistemas de evaluación a planteamientos de trabajo completamente individualizados; permitir ratios inferiores a las actuales; etc. Y, además, incorporar a otros profesionales a los centros escolares. Sin embargo, a pesar de todo, cuando por algún motivo, mágico o no, coincide que hay una serie de personas capaces, aunque con gran dosis de voluntarismo, de poner en marcha una serie de programas, es indudable que los programas tienen éxito.